



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 096 DE 04 DIC. 2019

*Por el cual se suspende el Calendario Académico del semestre 2019-2 establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico y en el Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico de los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular el Literal f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,*

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2019, el cual fue modificado por el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019.

Que el Calendario Académico establecido en el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019 del Consejo Académico, fue modificado parcialmente mediante: **1)** El Acuerdo 024 de 2019, en los ítems 3, 5, 6 y 8, y se adicionó el ítem 3.1, **2)** El Acuerdo 059 de 2019 en los ítems 3, 5.1, 8 y 8.1, **3)** El Acuerdo 069 de 2019, en el ítem 19, **4)** El Acuerdo 071 de 2019 en los ítems 5 y 8; **5)** El Acuerdo 087 de 2019 suspendió el Calendario Académico del semestre 2019-2, **6)** El Acuerdo 088 de 2019 modificó y estableció el Calendario Académico 2019-2 para retomar actividades de Planeación General y Programación Académica y Administrativa; y actividades de docencia en los programas de 1.Posgrado, 2.Licenciatura en Educación Comunitaria -Profesionalización de líderes y lideresas, 3.Licenciatura en Educación Básica primaria a distancia, Licenciatura en Tecnología y Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental que se ofertan en Kennedy y adoptó otras disposiciones relacionadas con los demás programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico (*Artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del CA*) y **7)** El Acuerdo 089 de 2019 adicionó y estableció el Calendario Académico 2019-II para posibilitar la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1° del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico.

Que en el Artículo 2 del Acuerdo 088 y el Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico se estableció que *"En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, el Consejo Académico lo suspenderá"*.

Que en sesión del Consejo Académico del 04 de diciembre de 2019, **Acta 60 de 2019**, frente a la situación actual del Calendario Académico de los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 del 2019 del Consejo Académico: **1)** Se informó al Consejo Académico que mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2019, la representación estudiantil remitió documento informe de relatoría Asamblea 29 de noviembre de 2019, conforme a lo cual el representante estudiantil ante el Consejo Académico presentó informe de las reuniones del estamento estudiantil por programa. **2)** El Vicerrector Académico presentó verbalmente el informe sobre la situación de las prácticas pedagógicas a partir de la reunión sostenida con coordinadores de práctica el 3 de diciembre de 2019, **3)** Se informó al Consejo Académico de la comunicación electrónica del 04 de diciembre de 2019, remitida por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, seccional Universidad Pedagógica Nacional – ASPU-UPN. **4)** Los decanos llevaron a cabo la presentación del informe verbal sobre las jornadas de reflexión previstas en el Calendario Académico los días 28 y 29 de noviembre de 2019. **5)** Se llevó a cabo la presentación del informe verbal respecto a los escenarios del Calendario Académico previsto en el Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico *Por la cual se adiciona y establece el Calendario Académico 2019-II que posibilite la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1° del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico* a cargo de: *Faustino Peña Rodríguez-Decano Facultad de Educación, Narda Dioselina Robayo Fique- Decana Facultad de Educación Física, Magda Patricia Bogotá Barrera-Decana de la Facultad de Humanidades, Martha Leonor Ayala Rengifo-Decana Facultad de Bellas Artes, y Hugo Daniel Marín Sanabria-Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.* **6)** La Secretaria General realizó el recuento normativo del Calendario Académico 2019, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo 100 de 2018 modificado por el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico, que a su vez tuvo modificaciones mediante: 1. El



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de Educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 096 DE 04 DIC. 2019

Acuerdo 024 de 2019 en los ítems 3, 5, 6 y 8 y adición del ítem 3.1, 2. El Acuerdo 059 de 2019 en los ítems 3, 5.1, 8 y 8.1, 3. El Acuerdo 069 de 2019, en el ítem 19, 4. El Acuerdo 071 de 2019 en los ítems 5 y 8; y 5. El Acuerdo 087 de 2019 que suspendió el Calendario Académico del semestre 2019-2, el cual, fue objeto de modificación mediante el Acuerdo 088 de 2019 y el Acuerdo 089 de 2019 que ajustó y estableció el nuevo calendario académico para 2019 – II en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1° del Acuerdo 088 de 2019, ampliando algunas de sus fechas a las dos (2) semanas adicionales en la vigencia de 2020, aprobadas por el Consejo Académico en la sesión en la que se reanudó el Calendario.

Que conforme al análisis de los informes y presentaciones realizadas en la sesión del 04 de diciembre de 2019 y atendiendo la coyuntura local y nacional, el Consejo Académico recogió las observaciones expuestas y consideró las implicaciones académicas y económicas para la Universidad por la no reanudación de las clases, frente a lo cual determinó suspender a partir del sábado 7 de diciembre de 2019 el Calendario Académico comprendido en el Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico y sus modificaciones, para los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico.

Por lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** *Suspensión.* Suspender el Calendario Académico del semestre 2019-2 establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico y en el Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico, de los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 2°** Los decanos deben reunirse con los responsables de las unidades académicas para analizar los posibles escenarios de reprogramación del cronograma para el Calendario Académico 2019-2 de los programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico. para posibilitar la finalización del semestre 2019-II en la vigencia 2020.

**ARTÍCULO 3°** *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 DIC. 2019



**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo



**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano-SGR  
Vo.Bo. Elsa Lilliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó: Diana Acosta SGR/VAC